

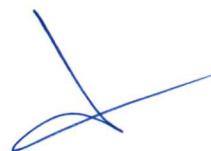
### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-053-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas **OPTEC-INV3P/FAIS-053-2020** fueron los siguientes:

Invitación a cuando menos tres personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-053-2020**

1.- fecha de invitación	17 de Septiembre del 2020
2.- Visita al sitio de los Trabajos	21 de Septiembre del 2020
3.- Junta de Aclaraciones	21 de Septiembre del 2020
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	05 de Octubre del 2020
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	05 de Octubre del 2020
6.- Fallo de la Licitación	06 de Octubre del 2020



Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-053-2020** para la obra: **“Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan Escutia entre Abasolo y 20 de Noviembre, Col. Centro.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**1.- TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ.**

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

**2.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA.**

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

**3.- ERINCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2020 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ** Por un importe de **\$1'149,300.82** (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 82 /100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 06 de Octubre de 2020

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFÉ DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS